



**CONTRALORÍA  
DEL PODER  
JUDICIAL**

Orden de Auditoría	Número 015/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Juzgado Tercero Familiar.
Tipo de Revisión	Económica-Administrativa.
Periodo Revisado:	Para verificar el desempeño de los funcionarios del 01 de Enero de 2018 al 14 de octubre de 2019, para el control de los llamados " Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial".

----- FOJA 1 -----

----- ACTA FINAL -----

En la oficina que ocupa el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, ubicada en Periférico Ecológico Arco Sur número 4000 Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla; siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de verificar la documentación remitida a esta Contraloría mediante oficios número 6880 y 7852 de fechas 08 y 11 de noviembre de 2019 respectivamente, signados por la Abogada **IMELDA MARTINEZ MOXCA**, Juez Tercero de lo Familiar de la ciudad de Puebla, recepcionados por esta Autoridad Administrativa el día 11 de noviembre de 2019, información con la que se pretende solventar las 7 observaciones derivadas del acta de sitio de la auditoría número 015/2019 de fecha 14 de octubre de 2019.-----

Del análisis realizado a la documentación remitida que se describe en el párrafo anterior, se concluye lo siguiente: -----

**OBSERVACIONES:** -----

**1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES PAR EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.**-----

**PARCIALMENTE SOLVENTADA.** De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que el expediente 1650/18 no ha sido turnado para el acuerdo respectivo.-----

**2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES NON EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.**-----

**PARCIALMENTE SOLVENTADA.-** De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que el expediente 1143/16 no ha sido turnado para el acuerdo respectivo.-----

**3.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE ACUERDO DE LA SECRETARIA PAR.**-----

**SOLVENTADA.-** De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.-----

**4.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE ACUERDO DE LA SECRETARIA NON.**-----

**SOLVENTADA.-** De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.-----

----- PASA A FOJA 2 -----



CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 015/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Juzgado Tercero Familiar.
Tipo de Revisión	Económica-Administrativa.
Periodo Revisado:	Para verificar el desempeño de los funcionarios del 01 de Enero de 2018 al 14 de octubre de 2019, para el control de los llamados " Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial".

-----VIENE DE FOJA 1-----  
----- FOJA 2 -----

**5.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PAR.**

**SOLVENTADA.-** De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.

**6.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO NON.**

**SOLVENTADA.-** De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.

**7.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE SENTENCIAS.**

**SOLVENTADA.-** De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.

No se libera de responsabilidad alguna a los servidores públicos del juzgado a su cargo, de los resultados que con posterioridad surgieran que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada dentro de la presente auditoría.

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:**

De la revisión hecha por personal de esta Contraloría, al desempeño de los funcionarios públicos del Juzgado Tercero de lo Familiar, se advierte que la oficial mayor no cumple con lo previsto en la fracción I del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, esto es, dar cuenta oportunamente a la secretaria respectiva con los escritos que las partes presenten, así como cancelar los expedientes en los libros de los diligenciaros, secretarios de acuerdo y el de sentencias, por lo que se recomienda a su señoría conmine a la oficial mayor para que observe las obligaciones que establece el dispositivo legal mencionado en líneas que anteceden.

Leídas que fueron las observaciones de la presente auditoría a la Abogada **IMELDA MARTINEZ MOXCA**, Juez Tercero de lo Familiar, de este Distrito Judicial, se da por concluida.

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las catorce horas treinta minutos del día de su inicio, la presente acta se levanta en original y copia como constancia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada, para los efectos legales que procedan, firmando al calce los que en ella intervinieron y en este

-----PASA A FOJA 3-----



**CONTRALORÍA  
DEL PODER  
JUDICIAL**

Orden de Auditoría	Número 015/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Juzgado Tercero Familiar.
Tipo de Revisión	Económica-Administrativa.
Periodo Revisado:	Para verificar el desempeño de los funcionarios del 01 de Enero de 2018 al 14 de octubre de 2019, para el control de los llamados " Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial".

-----VIENE DE FOJA 2-----  
----- FOJA 3 -----  
momento se le hace entrega del original de la presente acta. **Conste.**-----

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.**

\_\_\_\_\_  
**ABOGADA IMELDA MARTINEZ MOXCA  
JUEZ**

**POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

\_\_\_\_\_  
**C. ARACELI CORDOBA MARTINEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

\_\_\_\_\_  
**C. ALICIA BALBUENA LOPEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. JOSE ARTURO LORENZO CASTAÑÓN  
TORRES**

**SE HACE CONSTAR QUE ESTA PÁGINA CON 05 FIRMAS, ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA FINAL DE LA AUDITORÍA NÚMERO 015/2019 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.**